

Manizales, 22 de julio de 2026

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PROCESO DE PRECALIFICACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH-RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO DENOMINADO PPA A 15 AÑOS

GENSA S.A. ESP, en el marco de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es *"Precalificación para participar en la invitación a realizar oferta para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH - rio hondo a través de un contrato de largo plazo denominado PPA a 15 años"*, procede a dar aplicación al numeral 10 de la invitación, el cual establece expresamente:

"10. DECLARATORIA ESTADO DEL PROCESO: GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso, de declararlo desierto, lo que deja sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a su cargo por parte de los oferentes".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro del cronograma establecido para el presente proceso, se surtió la etapa de recepción y respuesta a las observaciones formuladas por los interesados a los términos de la invitación. En dicha etapa, GENSA S.A. ESP encontró procedentes algunas de las observaciones presentadas, específicamente aquellas relacionadas con los criterios de presentación y la forma de calificación de las ofertas.

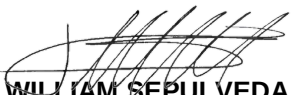
No obstante, tras una revisión jurídica y procedimental en la actual etapa de evaluación, se advirtió que la aceptación de dichas observaciones, al tener un impacto en las reglas de calificación, debió materializarse e integrarse formalmente mediante la expedición de una adenda modificatoria a los términos de la invitación de manera previa al cierre del plazo para presentar ofertas, actuación que no se formalizó en dichos términos.

Si bien, GENSA S.A. ESP, es una empresa de servicios públicos mixta, regida por las leyes 142 y 143 de 1994, y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 76 de las leyes 142 y 143 de 1994 respectivamente, los actos y contratos que celebre se rigen por el derecho privado, debe enmarcar todos sus procesos bajo el cumplimiento de los principios de buena fe, igualdad, libre concurrencia, transparencia y debido proceso.

En consecuencia, con el propósito fundamental de garantizar la seguridad jurídica de todos los participantes y honrar los principios de transparencia y selección objetiva; GENSA S.A. ESP comunica la terminación anticipada del proceso de invitación pública.

Agradecemos el interés, el tiempo y los recursos invertidos por las empresas que participaron en este proceso.

Atentamente,



JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente Encargado GENSA S.A. ESP

Elaboró: Luisa Fernanda Escobar García. Profesional Especializada Secretaria General 1
Revisó: Carolina Zapata Ramírez. Líder Mercados de Energía.



Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

ADENDA Nro. 3 INVITACIÓN PROCESO DE PRECALIFICACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH- RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO DENOMINADO PPA A 15 AÑOS

Manizales, 14 de julio de 2026

1. GENSA S.A. ESP modifica mediante la presente adenda Nro. 3, los tiempos establecidos en el numeral **2. CRONOGRAMA del proceso de precalificación en mención**, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos del proceso	3 julio de 2026
Observaciones a los términos del proceso	Hasta el 6 de julio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Respuesta a las observaciones a los términos del proceso	15 de julio de 2026
Plazo para entrega de información	Hasta el 17 julio de 2026 a las 5 pm hora colombiana
Publicación de los agentes habilitados	23 julio de 2026

Atentamente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente Encargado GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de Comercialización 
Revisó: Secretaria General



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325

Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510

Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

ADENDA Nro. 2 INVITACIÓN PROCESO DE PRECALIFICACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH- RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO DENOMINADO PPA A 15 AÑOS

Manizales, 09 de julio de 2026

1. GENSA S.A. ESP modifica mediante la presente adenda Nro. 2 los tiempos establecidos en el numeral **2. CRONOGRAMA del proceso de precalificación en mención**, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos del proceso	3 julio de 2026
Observaciones a los términos del proceso	Hasta el 6 de julio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Respuesta a las observaciones a los términos del proceso	14 de julio de 2026
Plazo para entrega de información	Hasta el 17 julio de 2026 a las 5 pm hora colombiana
Publicación de los agentes habilitados	23 julio de 2026

Atentamente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente Encargado GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de Comercialización

Revisó: Secretaria General




ADENDA Nro. 1 INVITACIÓN PROCESO DE PRECALIFICACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH- RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO DENOMINADO PPA A 15 AÑOS

Manizales, 07 de julio de 2026

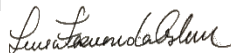
1. GENSA S.A. ESP modifica mediante la presente adenda Nro. 1, los tiempos establecidos en el numeral **2. CRONOGRAMA del proceso de precalificación en mención**, adicionando 2 días hábiles a la fecha establecida para la actividad “Respuesta a las observaciones a los términos del proceso” y 3 días hábiles para las actividades “Plazo para entrega de información” y “Publicación de los agentes habilitados” en consecuencia se ajustan las fechas para las actividades subsiguientes, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos del proceso	3 julio de 2026
Observaciones a los términos del proceso	Hasta el 6 de julio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Respuesta a las observaciones a los términos del proceso	9 de julio de 2026
Plazo para entrega de información	Hasta el 15 julio de 2026 a las 5 pm hora colombiana
Publicación de los agentes habilitados	21 julio de 2026

Atentamente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente Encargado GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de Comercialización 
Revisó: Secretaria General



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia



ASUNTO: INVITACIÓN PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH - RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO DENOMINADO PPA A 15 AÑOS

1. OBJETO

GENSA S.A. ESP a través del Comité de Comercialización en su reunión Nro. 149 del 2 de julio de 2026, autorizó realizar un proceso de precalificación para evaluar la capacidad legal, comercial y financiera que determine los agentes que cumplen con los ítems establecidos en el presente proceso, a fin de invitarlos a presentar una oferta formal para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH - Rio Hondo a través de un contrato de largo plazo denominado PPA a 15 años.

En el proceso podrán participar los agentes del mercado que se encuentren debidamente inscritos ante el Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), estén autorizados y cumplan los requisitos y las condiciones de tipo legal, comercial y financiero exigidos.

La presente invitación no constituye obligación o promesa de contrato alguno por parte GENSA S.A. ESP, por lo tanto, podrá declarar la convocatoria desierta y abstenerse de realizar el proceso siguiente, si a su criterio, las condiciones no se ajustan a sus necesidades, adicionalmente esta precalificación no debe entenderse como una aceptación definitiva del agente desde el punto de vista bancario o financiero.

2. CRONOGRAMA

El proceso se regirá de acuerdo con los tiempos establecidos en el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos del proceso	3 julio de 2026
Observaciones a los términos del proceso	Hasta el 6 de julio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Respuesta a las observaciones a los términos del proceso	7 de julio de 2026
Plazo para la entrega de información	Hasta el 8 julio de 2026 a las 2 pm hora colombiana
Publicación de los agentes habilitados	10 julio de 2026

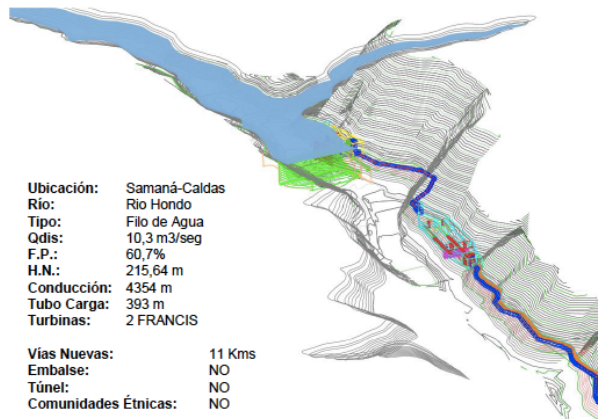
3. PRODUCTO

Los agentes que manifiesten interés y que sean habilitados en este proceso de precalificación, presentarán propuesta para la compra del siguiente producto:

Proyecto PCH Rio Hondo



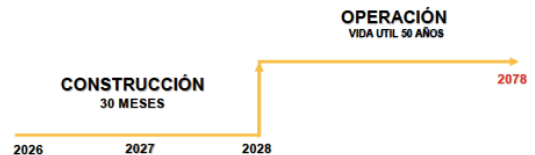
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



POTENCIA & ENERGÍA



LÍNEA DE TIEMPO



- **Descripción:** El proyecto PCH Río Hondo consta de una Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) a filo de agua, con obras superficiales de baja envergadura, de bajo impacto social y ambiental, al no requerir embalse, ni obras subterráneas, ubicado en el corregimiento de Florencia, municipio de Samaná, Oriente del departamento de Caldas, que tiene una capacidad instalada de 19,9 MW (Megavatios) y que aporta a la Transición Energética con generación a través de fuentes hídricas
- **El tipo de contrato es:** “Pague lo Generado” para la totalidad de la energía generada por el Proyecto Río Hondo, con una estimación de generación media anual de 105 GWh-año.
- **El Plazo propuesto es** de 15 años, contados a partir de la fecha de entrada en operación comercial del proyecto, cuya fecha de ingreso a operación comercial se tiene prevista a partir del 1 de enero de 2029.
- **Como garantía de parte del comprador** se requiere constitución de pagaré en blanco con carta de instrucciones y se requiere: garantía de cumplimiento de pago real por parte del comprador, además:
 - GENSA, ACTIVA y/o los financiadores se reservan el derecho de solicitar garantías adicionales de pago en función del perfil financiero del comprador, el volumen contractual y la exposición anual del PPA.
 - Dichas garantías pueden incluir, entre otras, garantía bancaria, carta de crédito standby, garantía corporativa de matriz, cuenta escrow, depósito en efectivo, póliza de cumplimiento de pago o cualquier mecanismo equivalente aceptable para los financiadores.
- **Como garantía de parte del vendedor** se ofrece pagaré en blanco con carta de instrucciones y póliza de cumplimiento negociable entre las partes.
- **La energía facturada** se pagará a más tardar el tercer (3) día hábil del segundo mes

[Firma]

[Firma]

posterior al mes de suministro.

• **Algunas condiciones contractuales serán:**

- Que el PPA permita la cesión de los derechos económicos, flujos de pago y garantías a favor de las entidades financiadoras del proyecto.
- Que el PPA pueda incorporar, en caso de ser requerido para el cierre financiero, acuerdos directos con los financiadores, mecanismos de sustitución y derechos de intervención o step-in rights.
- Que cualquier evento histórico de limitación de suministro, mora, incumplimiento o controversia comercial del agente pueda ser evaluado en cuanto a su materialidad, recurrencia, causa y cuantía, aunque se encuentre cancelado o subsanado.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

1. Carta Remisoria con oferta. Anexo Nro. 1.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.
3. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
4. Copia del RUT actualizado.
5. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía actualizado.
6. Estados Financieros de los últimos tres años, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo.
7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Calificación de riesgo crediticio o su equivalente .
9. Certificado de entidad que realiza auditoría externa de resultados financieros.

5. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se recibirán por correo electrónico, escaneados y firmados por el representante legal en la dirección electrónica comercializacion@gensa.com.co en la fecha referida en el numeral segundo denominado Cronograma.

6. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los potenciales participantes podrán realizar las preguntas necesarias para aclarar los términos de esta convocatoria desde el momento de realizada la invitación y hasta la fecha referida en el numeral 2) Cronograma, al correo comercializacion@gensa.com.co. GENSA S.A. ESP dará respuesta por el mismo medio al remitente, a más tardar en la fecha referida en el numeral 2) Cronograma.

7. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS

GENSA S.A. ESP revisará jurídica, financiera y comercialmente los documentos enviados, conforme el Instructivo D-186 de Análisis de Clientes Venta de Energía a Largo Plazo, para determinar si los oferentes cumplen con los requisitos exigidos, si están completos, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los requisitos de la presente invitación, siempre con atención y respeto de las normas legales vigentes y con aplicación de los principios de la buena fe y la fidelidad jurídica. GENSA S.A. ESP no divulgará



los documentos recibidos.

Aspectos generales a evaluar para declarar un agente habilitado o no:

COMERCIALES:

- a) Debe estar registrado ante el ASIC, con una antigüedad no menor a 5 años.
- b) Debe presentar indicadores CROM positivos.
- c) No debe encontrarse en procesos de limitación de suministro vigentes y se acepta como máximo 3 procesos de limitación de suministro cancelados, en el último año.
- d) Debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto ante XM.
- e) Debe tener auditoría externa de resultados financieros

DEBIDA DILIGENCIA:

- a) Se realiza consulta en la plataforma Compliance Pro, referente a inconsistencias DIAN, listas de sanciones Nacionales, listas de sanciones y restrictivas internacionales, Personas Políticamente y Públicamente expuestas – PEPS, e histórico reputacional de los agentes a consultar y el dictamen debe ser positivo.

JURIDICOS:

- a) La sociedad y el representante legal debe tener capacidad jurídica y las certificaciones legales y jurídicas exigidas para la celebración de contratos de este tipo.

ECONÓMICOS:

INDICADOR	MÍNIMO ACEPTABLE EN CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\geq 1,3x$
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	$< 4,0x$
COBERTURA DE INTERESES	$> 2,5x$
EBITDA	Positivo 2 de 3 años
PATRIMONIO NETO	Positivo
INGRESOS ANUALES / PAGO ANUAL PPA	$> 5x$
RATING	BBB local mínimo

Es importante aclarar que el agente o los agentes que resulten habilitados para presentar propuesta y sea elegido, deberá superar una segunda fase de due diligence financiera, legal, comercial, reputacional, regulatoria y de garantías, a satisfacción de GENSA, ACTIVA y las entidades financiadoras del proyecto.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Serán subsanables los aspectos de forma de la presentación de documentos. Se aclara que el término SUBSANABLE se define como “Reparar un defecto de forma en los documentos presentados por el oferente”, por lo tanto, los aspectos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. ESP le señale al oferente, so pena del rechazo integro de la información presentada. La sociedad se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las ofertas, y de pedir información o aclaraciones adicionales, sin que ello implique el derecho de participantes a modificarlas.



9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al (a los) agente(s) a quien(es) GENSA le(s) haya habilitado para continuar en el proceso, se les informará en la fecha estipulada en el numeral 2) cronograma mediante comunicación escrita vía correo electrónico.

10. DECLARATORIA ESTADO DEL PROCESO:

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso, de declararlo desierto, lo que deja sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a su cargo por parte de los oferentes

11. ADENDAS

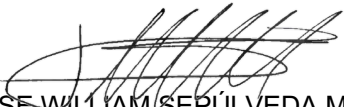
En caso de requerir modificaciones a los presentes términos, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en la página web de GENSA según el cronograma del numeral 2.

12. PROTECCIÓN DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, en caso que se requiera que se accedan a datos de carácter personal se declara y garantiza por las partes involucradas:

- Que el tratamiento de los datos se efectuará de conformidad con la legislación.
- Que cuando obtengan y/o difundan por cualquier medio datos de carácter personal, se obligan a obtener la debida autorización de su titular y a informar adecuadamente sobre el uso que le dará a la información. Deberán tener soporte o prueba de esta autorización.
- Que los datos personales a los que tengan acceso no serán aplicados ni utilizados para un fin distinto al que figura en la Invitación o a un tratamiento diferente al otorgado por su titular.
- Que darán trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que realizarán oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente
- Que actualizarán la información de los titulares reportada por Las Partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.

Además, las partes se obligan a mantener indemne frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de una de las partes a lo dispuesto en el presente apartado y/ o en las disposiciones legales que regulan la materia.


JOSE WILLIAM SEPÚLVEDA MEJÍA
Presidente Encargado GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de comercialización
Gerencia de proyectos

Revisó: Secretaria General
Aliado estratégico ACTIVA PROCESS MANAGEMENT GREEN PROJECTS

ANEXO 1

Señor
JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA
Presidente (e)
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
Manizales

Asunto: Presentación de documentos habilitantes proceso de precalificación para participar en la invitación a realizar oferta para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH- Río Hondo a través de un contrato de largo plazo denominado PPA a 15 años

En mi calidad de Representante legal me permito manifestar que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, (o de la parte pertinente de los estatutos o del acta de junta o asamblea que lo autoriza) tengo interés en el proceso y la capacidad no solo para presentar la documentación requerida a nombre de la sociedad que represento, sino de adelantar las negociaciones y/o suscribir el o los contratos que se puedan derivar en caso de ser habilitados para presentar oferta.

Además, la información contenida responde al hecho de haber conocido las condiciones, características y respuestas a las inquietudes presentadas con ocasión de la invitación para proceso de precalificación para participar en la invitación a realizar oferta para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH- Río Hondo a través de un contrato de largo plazo denominado PPA a 15 años

Por lo anterior me permito remitir la documentación solicitada según condiciones y características señaladas en los términos de la invitación, de la siguiente manera:

Descripción del oferente:

- Oferente:
- NIT:
- Calidad con que se actúa en el mercado de energía:
- Domicilio y dirección:
- Teléfono (s):
- Correo electrónico:
- Persona de contacto:

Relación de documentos que se anexan a la presente oferta:

1. Carta Remisoria con oferta. Anexo Nro. 1.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.
3. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
4. Copia del RUT actualizado.
5. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía.
6. Estados Financieros actualizados debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo, de los



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847
NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

últimos tres años.

7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Calificación de riesgo crediticio o su equivalente .
9. Certificado de entidad que realiza auditoría externa de resultados financieros.

Atentamente,

xxxxxxx

Representante Legal **xxxxxxxxxx**



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325

Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510

Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia